

Digemid - Comunicado sobre el suministro de información de precios

Lima, miércoles 1 de febrero de 2023

Alerta Legal Propiedad Intelectual - Departamento de Regulación Sanitaria / Life Sciences & Health Care

DIGEMID - COMUNICADO SOBRE EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE PRECIOS (REPORTE DE PRECIOS) AL SNIPPF - OPPF EN ENERO 2023

Con fecha 31 de enero de 2023, se publicó en la página oficial de Digemid (Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas) el comunicado No. 10-2023, mediante el cual se informó sobre el suministro de información de precios (Reporte de Precios) al SNIPPF - OPPF en enero 2023.

¿Cuál es la finalidad de la norma?

Informar a los usuarios sobre el suministro de información de precios.

¿A quiénes afecta?

A los establecimientos farmacéuticos que comercializan medicamentos y productos biológicos.

¿De qué manera los afecta?

Se informó a los establecimientos farmacéuticos que comercializan medicamentos y productos biológicos que están obligados a reportar sus precios en el Observatorio Peruano de Productos Farmacéuticos (OPPF) registrados en el Sistema Nacional de Información de Precios de Productos Farmacéuticos (SNIPPF) lo siguiente:

- Los servicios que se brindan a través del portal institucional de Digemid se encuentran en mantenimiento desde el viernes 27/01/2023, por lo cual el servicio que se brinda a través del aplicativo web del OPPF no se encontrará disponible hasta nueva comunicación.
- Por lo tanto, el no reporte del mes de enero 2023 NO será considerado como incumplimiento de la obligación, ni para efectos de la fiscalización correspondiente, incluye el no levantamiento de las observaciones del reporte de precios previamente efectuado antes del 27/01/2023, así como la presentación o no de la comunicación de incidentes del aplicativo web de OPPF.

Asimismo, se informó que se pueden efectuar consultas a través de:

- Para droguerías y laboratorios: ahorromed@minsa.gob.pe y preciosdigemid@minsa.gob.pe
- Para farmacias, boticas y farmacias de establecimiento de salud, comunicarse con el Gestor del OPPF de la jurisdicción donde se ubica el establecimiento farmacéutico.

¿Cuándo entra en vigencia?

31 de enero de 2023

Puede visualizar el presente Comunicado en el siguiente enlace:

<https://www.digemid.minsa.gob.pe/>